

FEUSO firma un convenio con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

La Federación de Enseñanza de USO ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

Adaptada al nuevo espacio europeo de Educación Superior (EEES), y creada bajo el amparo de la vigente normativa, la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

Los afiliados y afiliadas a FEUSO podrán cursar, con unas condiciones económicas ventajosas, los estudios universitarios o postuniversitarios que organice la UNIR

ofrece un modelo exclusivo, moderno y virtual. La característica diferencial de la UNIR radica en su moderno sistema educativo basado en la enseñanza virtual a distancia, la innovación tecnológica aplicada a la educación universitaria, el uso de la televisión digital educativa por Internet y las herramientas de la Web 2.0. Los alumnos y alumnas, desde cualquier lugar del mundo, asistirán en tiempo real o diferido a clases virtuales semipresenciales a través de Internet. Con herramientas fáciles

y accesibles, sin instalar aplicaciones complicadas ni depender de sus actualizaciones. Y todo con una conexión a Internet y un simple navegador web.

Los grados que ofrece la UNIR son de carácter oficial y válidos en toda la Unión Europea.

La UNIR ofrece todo tipo de titulaciones, pero las que más pueden interesar a los afiliados y afiliadas a FEUSO son el Grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación Primaria.

Matrícula abierta desde el 1 de junio hasta el 25 de septiembre de 2009, aunque se ha abierto una prórroga hasta mediados del mes de octubre.

Más información sobre los beneficios para los afiliados a FEUSO, los requisitos, los contenidos y la matriculación en www.feuso.es


www.feuso.es

Informa

La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) firma un Convenio con FEUSO



La Federación de Enseñanza de USO ha firmado un convenio de colaboración con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) por el que los afiliados y afiliadas a FEUSO podrán cursar, con unas condiciones económicas ventajosas, los estudios universitarios o postuniversitarios que organice la UNIR. Adaptada al nuevo espacio europeo de Educación Superior (EEES), y creada bajo el amparo de la vigente normativa, la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) ofrece un modelo exclusivo, moderno y virtual. La característica diferencial de la UNIR radica en su moderno sistema educativo basado en la enseñanza virtual a distancia, la innovación tecnológica aplicada a la educación universitaria, el uso de la televisión digital educativa por Internet y las herramientas de la Web 2.0.

Los alumnos y alumnas, desde cualquier lugar del mundo, asistirán en tiempo real o diferido a clases virtuales semipresenciales a través de Internet. Con herramientas fáciles y accesibles, sin instalar aplicaciones complicadas ni depender de sus actualizaciones. Y todo con una conexión a Internet y un simple navegador web.

Los Grados que ofrece la UNIR son de carácter oficial y válidos en toda la Unión Europea.

CÓMO MATRICULARSE

- En primer lugar completar el formulario de preinscripción que aparece en la página web: www.unir.net.
- Un asesor personal contactará con los alumnos para verificar que cumplen los requisitos exigidos para el título de Grado que se quiere cursar y ayudarle a elaborar un plan de estudios personalizado; asesorará sobre convalidaciones, documentación necesaria, asignaturas a matricularse según tu tiempo de dedicación, y resolverá todas las dudas.
- Posteriormente, deberá remitir toda la documentación requerida para formalizar la admisión, debidamente compulsada, junto con un documento que acredite la afiliación a la Federación de Enseñanza de USO.
- Matrícula abierta desde el 1 de junio hasta el 25 de septiembre de 2009, aunque se ha abierto una prórroga hasta mediados del mes de octubre.
- Una vez que el Departamento de Admisiones compruebe toda la documentación, se procederá a la formalización de la matrícula y aceptación por parte de la Universidad. Los alumnos recibirán un correo electrónico de confirmación.
- Los alumnos recibirán un correo electrónico confirmando la inscripción y con las claves de acceso al AULA VIRTUAL.

BENEFICIOS PARA LOS AFILIADOS A FEUSO

Títulos para la obtención de grados:

- Descuentos de más del 30% en el precio por crédito llegando a 34 ECTS.
- Posibilidad de abonar el pago de matrícula en dos cuotas (la primera, con la matrícula; la segunda, al inicio del segundo cuatrimestre).
- En cuanto a la convalidación de asignaturas, descuento del 20% sobre el coste del crédito (ECTS).

Otras Titulaciones (Masters, Programas Avanzados, Experto Universitario y Cursos Superiores):

- Descuento del 20% del coste de la matrícula sobre la tarifa oficial que la UNIR tenga ofertada en el mercado.

Cursos de Formación Continua

- Descuento del 10% del coste de la matrícula sobre la tarifa oficial que la UNIR tenga ofertada en el mercado.

TITULACIONES QUE SE PUEDEN CURSAR EN LA UNIR

Grado en Humanidades, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, Turismo, Ciencias Políticas y Gestión Pública e Ingeniería Informática.

GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La UNIR ofrece las primeras titulaciones oficiales de Maestro en Educación Infantil y de Maestro en Educación Primaria en la modalidad de enseñanza virtual de toda Europa.

- DURACIÓN: 4 años.
- METODOLOGÍA: Educación Virtual.
- CREDITOS ECTS: 240.

Al terminar los Grados, los alumnos obtendrán la titulación oficial de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, que habilitarán para ejercer como maestros tanto en centros escolares públicos como concertados y privados en todo el ámbito geográfico del EEES (Español Europeo de Educación Superior).

REQUISITOS

- Poser el título de Bachillerato o estudios equivalentes + Selectividad.
- Poser un título de Formación Profesional de Grado Superior.
- Poser un título extranjero homologable al Bachillerato o a la Formación Profesional de Grado Superior, según la legislación vigente.
- Tener aprobada la prueba de acceso a mayores de 25 años.

Los estudiantes que proceden de sistemas educativos extranjeros pueden consultar las posibilidades de homologación de sus títulos a través de la Comisión de Transparencia de Créditos.

FEUSO denuncia que se margine a los representantes de la Enseñanza Concertada

Desde la Federación de Enseñanza de USO hemos recibido con bastante sorpresa y estupor la noticia de que la Mesa de Negociación de la Enseñanza no Universitaria, constituida recientemente para regular las materias que afectan a las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes, se propone debatir, entre otros, temas, la normativa de concertados. Nos sorprende que en una Mesa de

Negociación en donde sólo están representados los sindicatos de la escuela pública se quiera abordar un asunto de tan calado sin contar con la presencia de los principales representantes de estos trabajadores. Llama la atención que estos sindicatos de la escuela pública quieran también convertirse, sin pasar por las elecciones, en los representantes de la enseñanza concertada.

Se trata de otro intento, uno más, por convertir la escuela concertada en subsidiaria de la pública. FEUSO, como uno de los sindicatos más representativos de la enseñanza concertada, rechaza esta pretensión y pide al Ministerio de Educación que no margine a los representantes de los trabajadores de la concertada de las negociaciones que directamente les pueden afectar.

Reunión de FEUSO-Galicia

El 9 de septiembre, en Santiago, se reunieron los responsables de FEUSO-Galicia para comentar las incidencias del inicio de curso y abordar la situación actual de la enseñanza gallega.

En primer lugar, se analizó la reciente aprobación de la Orden de Concertos por parte de la Xunta. En ella, se vuelve a la situación anterior, en la que se reconoce el papel educativo y social que realizan los centros de Enseñanza Diferenciada, marginados por el anterior Gobierno autonómico. Se trata de una excelente noticia para los trabajadores de estos Centros, que llevan muchos años en régimen de concierto y que por una decisión sectaria del anterior Gobierno iban a pasar a una situación laboral mucho peor.

Otro tema fue la Paga de Antigüedad: se habló de la situación de las personas que durante están generando ese derecho, ya que el Acuerdo firmado con la Administración reconoce ese derecho solamente hasta el 31 de diciembre de 2008, sin que haya habido avances ni nuevas negociaciones. Desde FEUSO-Galicia estamos recomendando a nuestros afiliados, que presenten denuncias en los Juzgados, a la espera de la firma de un nuevo Acuerdo.

Además se comentaron otra serie de asuntos relacionados con la problemática de la Gripe A en los centros educativos, el funcionamiento de la Federación de Enseñanza USO y el inicio de los contactos para constituir la futura Gestora de FEUSO en Galicia. •

Más noticias en www.feuso.es

- **FEUSO-Baleares:** La Consellera de Educación, cesada de su cargo.

- **FEUSO-Castilla y León:** Curso sobre Trastornos de Déficit de Atención en León.

- Información de la 5ª reunión del **Convenio de Enseñanza Concertada**.

Madrid: los profesores de la Concertada y Privada reclaman el reconocimiento de autoridad pública

La Federación de Enseñanza de USO-Madrid manifiesta su satisfacción ante el anuncio de la nueva Ley de Autoridad del Profesor, que la presidenta de la Comunidad de Madrid ha comunicado en su discurso sobre el Debate del Estado de la Región.

Nuestro sindicato viene reivindicando, al igual que el resto de los sindicatos de docentes, este reconocimiento para el profesorado, sobre todo a partir de la implantación de la LOE, ley que no fue capaz de resolver las muchas deficiencias que arrastrábamos de la LOGSE, como la desmotivación de los alumnos, permitiendo

la inasistencia a clase sin sanción alguna o la promoción automática. Todo esto, unido a una falta de apoyo institucional, merman la autoridad del profesor.

Compartimos con la Presidenta esta iniciativa. Ahora bien, no queremos distinciones entre los docentes; a nuestro parecer, la nueva Ley debe extenderse a todos, no sólo al profesorado de enseñanza pública sino también a los profesores de enseñanza concertada y privada. Porque la función del docente es la misma, independientemente de donde esté ejerciendo su actividad. •

Primer Congreso de FEUSO-Aragón

La Federación de Enseñanza de USO-Aragón celebrará el 26 de septiembre su primer Congreso Autonómico bajo el lema "Educación de calidad y con prestigio: nuestro reto y nuestro compromiso con Aragón" y en el que participarán más de cien delegados de FEUSO-Aragón.

Este Congreso va a servir para consolidar la estructura y la organización de FEUSO en esta Comunidad, en un momento de cambios y grandes avances. La celebración del Congreso es también fruto del trabajo realizado en los últimos meses, en los que se han sucedido las reuniones de la Comisión Gestora para impulsar la coordinación de FEUSO y el desarrollo organizativo. A la vez, aprobará los nuevos Estatutos de FEUSO en esta Comunidad y, además, las Resoluciones que se están preparando, en las que se concretarán las reivindicaciones y posicionamientos de FEUSO en relación con la enseñanza aragonesa. •



Sentencias favorables a los profesores de Religión de FEUSO

Histórica sentencia en Navarra

FEUSO-Navarra presentó ante el Juzgado de lo Social una demanda en reclamación de jubilación ante la grave conculcación de los derechos laborales de una afiliada, profesora de Religión, que tras 25 años de docencia sólo se le habían reconocido a efectos de jubilación 15 años. La sentencia ha sido favorable a las tesis mantenidas por FEUSO. La Sentencia reconoce que los docentes de Religión tienen derecho a que se le compute como años trabajados a efectos del cálculo de la jubilación, desde el año en que comenzaron a prestar sus servicios.

Más información en <http://navarra.feuso.es>

En Andalucía se reconoce la experiencia docente

El Tribunal Superior de Justicia ha estimado el recurso interpuesto por el Gabinete Jurídico de la USO contra la Orden de la Consejería de Educación de 24 de julio de 2007. La sentencia reconoce la experiencia docente previa en la enseñanza de Religión en centros públicos, anulando la Orden recurrida y condenando a la Administración a adoptar las medidas necesarias para tener en cuenta dicha experiencia docente en el proceso selectivo, con todas las consecuencias inherentes que les corresponda. •

Más información en www.feusoandalucia.es